

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA	VERSIÓN: 0
	ACTA No. 13 del 09 de diciembre de 2021.	PÁGINA 1 DE 3

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Jefe del dpto. de Física	EDUAR ENRIQUE CARVAJAL TABORDA	X		
Representante del Área de Fundamentación Profesional	OMAR SUÁREZ TÁMARA	X		
Representante del Área de Ciencias Básicas	CARLOS CABRA	X		
Representante del Área Humanística	ANDREA VILLALBA MERCADO	X		
Representante de los Egresados	FRANCISCO VERGARA SALCEDO			X
Representante de los Estudiantes	ELKIN DIAZ			X

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
JAIRO SALCEDO MENDOZA	Director de la División de Investigación de la Universidad de Sucre (DIUS)
ALEXIS BENITO-REVOLLO	Docente de apoyo adscrito al Departamento de Física

<u>ORDEN DEL DÍA</u>	
1.	Verificación del Quórum: Hay quórum
2.	Aprobación del orden del día: Se aprueba el orden del día
3.	Designación del secretario Ad Hoc.: Se designa al Profesor OMAR SUÁREZ TÁMARA como secretario
4.	Comunicados
4.1	Comunicación enviada por: Jefe del Departamento de Física
Objeto de la comunicación: notificar sobre la Resolución 023284 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.	
5.	Proposiciones y varios. Los docentes de planta del Departamento de Física plantean la necesidad de crear tres (3) nuevas plazas para profesores de carrera y tres plazas para tiempo completo ocasional (TCO) adscritos al Departamento de Física con el fin de atender la necesidad de apoyo a la Investigación y adicionalmente atendiendo los requerimientos adicionales establecidos en la Resolución 023284 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

<u>DESARROLLO</u>	
A las 2.30 pm se da el saludo de bienvenida por parte del secretario, se inicia la reunión del Comité Curricular, revisando las comunicaciones recibidas:	
4.1 Comunicación enviada por: Jefe Departamento de Física	
Objeto de la comunicación: Objeto de la comunicación: notificar sobre la Resolución 023284 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.	
El Jefe del Departamento informa a los presentes que llegó respuesta desde el Ministerio de Educación Nacional en el marco del proceso de Renovación del Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Física, mediante la Resolución 023284 de 2021 notifica la NO renovación del Registro Calificado para el Programa de Licenciatura en Física de la Universidad de Sucre. Los puntos por la no renovación del registro son los siguientes:	
1. En el anexo 21 (plan de estudios), particularmente en el componente didáctico e investigativo y en el componente pedagógico y humanístico, existen inconsistencias en el número de créditos reportados. Lo anterior, teniendo en	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA	VERSIÓN: 0
	ACTA No. 13 del 09 de diciembre de 2021.	PÁGINA 2 DE 3

cuenta lo señalado en el Ítem a) del artículo 57 de la Resolución 21795 de 2020.

2- No se evidencian convenios requeridos para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y docentes, teniendo en cuenta lo señalado en el Ítem d) Numeral 4 artículo 59; e Ítem c) y d) del artículo 66 de la Resolución 21795 del 2020.

3- No se profundiza en el aspecto del seguimiento a los planes, programas y/o proyectos previstos por el programa para el logro de la investigación. No se presenta una proyección para la renovación del registro calificado en cuanto a actividades, recursos, fuentes de financiación y resultados esperados en el logro de los desarrollos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural. Lo anterior con fundamento en lo señalado en el Ítem b) del artículo 63 y en los Ítem b) y c) del artículo 64 de la Resolución 21795 del 2020.

4- No se evidencia un número suficiente de profesores que apoye las actividades de formación investigativa en el programa. Lo anterior, teniendo en cuenta que no da cumplimiento a lo señalado en el Ítem b) del artículo 64; e Ítem d) del artículo 67 de la Resolución 21795 del 2020.”

Comenta el Jefe del Departamento que a esta Resolución hay un recurso de reposición el cual vamos a usar para revertir la no renovación del registro. Comenta que ya están trabajando los diferentes equipos para dar respuesta al ministerio.

Decisión del Comité Curricular: El Comité Curricular se da por enterado.

5. Proposiciones y varios.

Los docentes de planta del Departamento de Física plantean la necesidad de crear tres (3) nuevas plazas para profesores de carrera y tres plazas para tiempo completo ocasional (TCO) adscritos al Departamento de Física con el fin de atender la necesidad de apoyo a la Investigación y adicionalmente atendiendo los requerimientos adicionales establecidos en la Resolución 023284 de 2021 del MEN.

Atendiendo los requerimientos establecidos en la Resolución N°023284 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado para el programa Licenciatura en Física de la Universidad de Sucre, ofrecido en modalidad presencial en Sincelejo”, donde en uno de sus apartados se establece: “... evidencia la necesidad de incrementar aspectos de producción científica para el grupo de investigación propia del programa y el número de docentes investigadores; se esperaría en los próximos años contar con evidencias sobre el fortalecimiento del grupo de investigación que posibilite una mayor visibilización del programa y la mejora en el reconocimiento y la clasificación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SCNT”, y a las necesidades del Programa de Licenciatura en Física, los docentes de carrera del Departamento de Física en reunión presencial con el Jefe del Departamento y el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, realizada el 07 de diciembre de 2021, tratan el punto sobre solicitar a la administración de la Universidad de Sucre nuevas plazas para el Departamento de Física. Recomiendan al Comité Curricular solicitar a la administración la creación de tres nuevas plazas, en adición a la plaza prevista no provista que ya se cuenta en el área de Didáctica Enseñanza de la Física. Las tres plazas para solicitar serán dos (2) para el área Disciplinar y una plaza (1) en el área Pedagógico-Humanista. Dada la urgencia de vincular nuevos docentes tiempo completo para dar respuesta al MEN, se sugiere al Comité Curricular solicitar tres contratos Ocasionales Tiempo Completo, dos para el área disciplinar y uno para el área Pedagógico-Humanista.

Decisión del Comité Curricular: El Comité Curricular decide solicitar ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias la creación de tres plazas para el Departamento de Física, junto con la asignación de tres contratos Ocasionales Tiempo Completo; de los cuales dos (2) para el área Disciplinar y uno (1) para el área Pedagógico-

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA ACTA No. 13 del 09 de diciembre de 2021.	VERSIÓN: 0
		PÁGINA 3 DE 3

Humanista.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Solicitar ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias la creación de tres plazas para el Departamento de Física, junto con la asignación de tres contratos Ocasionales Tiempo Completo; de los cuales dos (2) para el área Disciplinar y uno (1) para el área Pedagógico-Humanista.	Jefe del Departamento	11-12-2021

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretaria del COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: EDUAR CARVAJAL	NOMBRE: OMAR SUÁREZ TÁMARA
FIRMA: original firmado	FIRMA: original firmado

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión 8 del COMITÉ CURRÍCULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA el día 9 del mes de noviembre de 2022.

Proyectó: OMAR SUÁREZ TÁMARA